



RFEDETO **Nota explicativa sobre el acuerdo de expulsión** **de la Federación Madrileña de Tiro Olímpico y sus consecuencias**

El pasado 24 de octubre, y tras la tramitación del oportuno expediente, la Comisión Delegada de la Real Federación Española de Tiro Olímpico ha acordado la expulsión de la Federación Madrileña, por incumplimiento de los acuerdos de la Asamblea de la Federación en los que se establece la cuota estatal de las licencias autonómicas, siendo la única Federación Territorial de toda España en esa situación.

En concreto, la Federación Madrileña está incumpliendo el acuerdo de 17 de enero de 2015, que estableció la cuota estatal de las licencias autonómicas en la cantidad de 5 euros, y el de 2 de diciembre de 2017, que incrementó la cuota estatal de 5 a 15 euros. Además, resulta que aunque la Federación Madrileña está recaudando en 2018 los 5 euros de todos sus Federados (y así consta en las licencias que expide, que indican que 5 euros se destinan a la RFEDETO), en realidad únicamente ha abonado a la RFEDETO los 5 euros por los tiradores que la Madrileña sostiene que le han manifestado su intención de participar en competiciones de ámbito nacional. Se desconoce qué uso está dando la Federación Madrileña a los 5 euros recaudados de los tiradores que no participan en competiciones de ámbito nacional, pero no se tiene noticia de que los esté devolviendo a los mismos.

La notificación del acuerdo de exclusión se le ha remitido a la Federación Madrileña por burofax, correo electrónico certificado, y correo electrónico normal.

Tras la adopción del acuerdo y remisión de las notificaciones, la RFEDETO se ha puesto en contacto con la Comunidad de Madrid, informándoles de lo sucedido, y ha mantenido una reunión, para explicarles que la RFEDETO. La Comunidad de Madrid ha entendido la actuación de la RFEDETO, pues se le ha expuesto que el único interés de la RFEDETO es garantizar que en el año 2019 los tiradores madrileños puedan realizar su práctica deportiva al igual que los de las demás Comunidades Autonómicas, mediante la celebración de competiciones regionales en Madrid, clasificatorias, y nacionales.

La RFEDETO ha programado actividad regional en Madrid para el año 2019, estableciendo convenios con diversos Clubes de la Comunidad. En la página web de sección Madrileña de la RFEDETO consta el calendario de esas competiciones. <https://tirolimpicomadrid.es>



Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 2) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



También se prevé la realización de campeonatos de ámbito nacional en esos clubes, si reúnen los requisitos necesarios.

Para participar en esas competiciones será preciso haber abonado la licencia expedida a los deportistas madrileños por la Federación Española, o ser titular de licencia expedida por las demás Federaciones Territoriales que, como se ha explicado sí que están cumpliendo los acuerdos de la Asamblea de la Federación.

Por ello, a partir del 1 de enero de 2019 la RFEDETO expedirá licencias a los tiradores madrileños que lo deseen, a través de la WEB que se ha habilitado para ello: <https://tirolimpicomadrid.es> De manera que, acreditando la correspondiente práctica deportiva, los tiradores madrileños que ostenten la licencia de la RFEDETO, al igual que los federados de cualquier Federación Territorial integrada en la RFEDETO, podrán renovar sus licencias de tenencia de armas para uso deportivo. Así se le ha informado a la Intervención Central de Armas de la Guardia Civil, en comunicación a la que se puede acceder en la web de la Sección madrileña de la RFEDETO, y en la que se explica que la RFEDETO no reconoce como competiciones oficiales para la renovación de las licencias de tiro deportivo de categoría 1, 2 y 3, los certificados de la Federación Madrileña de Tiro Olímpico.

Como importe de la licencia, la Asamblea de la RFEDETO, en reunión del pasado 22 de noviembre, ha aprobado fijar en 75 euros el importe de la licencia de la RFEDETO que se expedirá a los tiradores madrileños, para cubrir tanto la cuota estatal, como la actividad administrativa necesaria, así como el seguro de responsabilidad civil que cubra la práctica del tiro deportivo por los deportistas madrileños.

Las gestiones con los federados madrileños se realizarán en las oficinas que la Federación Española tiene ya en Madrid, en la C/ Tinamús, 20 Bajo Dcha. Entrada por C/ Benito Prieto, Teléfono: +34 915 062 830, Fax: +34 915 273 721, federacion@tirolimpico.org. También pueden dirigirse a la web

Madrid, 20 de diciembre de 2018